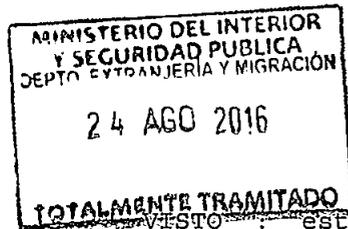


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6722167



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169722

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

AVISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Mary CAMBINDO RUN: 24.068.370-9
 2. Doña Karen Tatiana QUIÑONES CAMBINDO RUN: 24.696.790-3
 3. Doña Wendy Daniela CAMBINDO RUN: 24.696.786-5
 4. Doña Jesica MEDINA GALVEZ RUN: 24.935.652-2
 5. Don Jose Melquín MURILLO MURILLO RUN: 24.967.002-2
 6. Don Brian Angel MAQUERA GUILLEN RUN: 24.983.900-0
 7. Doña Lina Marcela ECHEVERRY LOPEZ RUN: 25.004.280-9
 8. Doña Elida CRUZ LIVIA RUN: 24.300.252-4
 9. Don Dayron Jesus RIVERA OTERO RUN: 25.014.122-K
 10. Don Carlos Jair ALVAREZ PANTA RUN: 24.963.837-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CUC
[141] 09/08/2016